

DECRETO N° 442

TEMUCO, 02 FEB 2026

VISTOS

1. La Providencia N° 741, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 3 Y 4), presentada por **BLANCA LETICIA RIOSECO FIGUEROA**, Rut: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 23 de fecha **26 de Enero de 2026**, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares **Folio #43013468**, con información contenida **hasta el día 9 de Septiembre de 2025**, con calificación del tramo **entre el 41% y el 50%** de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: BLANCA LETICIA RIOSECO FIGUEROA
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 55.292.-
DEVOLUCION EN CUENTA	: VISTA, N° [REDACTED] DEL BANCO CONSORCIO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 3 Y 4) ROL AVALUO 1790-1.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003000** **Serv. Aseo Domiciliario** **(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV 741**
- **IDDOC: 3226860**



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)